



¿Cuáles son algunas de las actividades que vigila y realiza el Comité de Contraloría Social?

- **Que** se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
- **Qué** el ejercicio de los recursos públicos para los servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad.
- **El** programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos a su objeto.
- **Las** autoridades competentes, brinden atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- **El** programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- **Participar** en las capacitaciones, reuniones y asesorías a las que se les convoque durante la ejecución del beneficio.
- **Elaborar** el Informe de resultados de las actividades de CS.
- **Recibir** quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de éstas y dar seguimiento.



¿En dónde se pueden realizar quejas y denuncias?

- **Las** denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/> las 24 horas del día, los 365 días del año;
- **o** mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.



En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse al teléfono

 **55 2000 2000**

y al número gratuito

 **800 112 87 00**

SOMOSUACJ

UACJ | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONTRALORÍA SOCIAL PRODEP 2024



SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONTRALORÍA SOCIAL



¿Qué es la contraloría social en el marco de Desarrollo Social?

El artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, para lo cual las Instituciones deberán de fomentar la formación de Comités de Contraloría Social de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales en el marco de desarrollo social.



¿Qué es el PRODEP?

El Programa Para el Desarrollo Profesional Docente, para Tipo Superior es una estrategia de la SEP que busca profesionalizar a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) para que alcancen las capacidades de investigación-docencia desarrollo tecnológico e innovación y, con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con, ello genere una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.



¿Qué es el comité de contraloría social?

Es la organización social constituida por las personas beneficiarias del programa de desarrollo social, con decisión libre y voluntaria para participar en las actividades de Contraloría Social (CS), para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución del Programa, con relación al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éste, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.



¿Quiénes realizan las actividades de Contraloría Social?

Las/los Profesoras(es) de Tiempo Completo, adscritos a las Instituciones Públicas de Educación Superior beneficiadas con recursos de alguna de las siguientes convocatorias manejadas en el marco del PRODEP:

- **Apoyo** a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable.
- **Consolidación** de las Universidades Interculturales.

En el ámbito de la contraloría social del PRODEP, las Instancias Ejecutoras (IE), estarán representadas por las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que integran la población objetivo del Programa en el ámbito de competencia.

